HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 229

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO LA SEMANA DEL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO LA "SEMANA DE LA CONCIENTIZACION SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

San Isidro, 30 de julio de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO: La Resolución de la ONU del año 2013, que declara al 30 de julio de cada año, como el Día Mundial contra la Trata de Personas, y;

CONSIDERANDO:

Que desde entonces, cada 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas en todo el mundo;

Que la trata de personas generalmente es realizada con fines de explotación sexual y laboral del ser humano, donde se los reduce a una condición de mercancías, lo que implica la compra, venta o alquiler de una persona, constituyendo esto uno de los hechos más aberrantes en el mundo;

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma que la trata de personas está considerada como la esclavitud moderna, e involucra a todos los países, los cuales deberían erradicarla por completo ya que consiste en uno de los delitos más vergonzosos que se cometen actualmente con la complicidad de diversos actores;

Que uno de esos actores son los gobiernos locales, que permiten la existencia de talleres clandestinos, prostíbulos y otros establecimientos donde se lleva a cabo la explotación;

Que el 18 de diciembre de 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 68/192 decide designar el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas;

Que aproximadamente un 30% de las víctimas de la trata son niños, y un 95% son mujeres y niñas. Estos son los datos publicados el Informe Mundial sobre la Trata de Personas elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

Que más de 40 millones de personas son víctimas de trata a nivel mundial actualmente;

Que existen más de 500 rutas de tráfico, 32 de ellas localizadas en Iberoamérica;

Que aunque la pobreza y el bajo nivel educativo son factores de riesgo, nadie está exento del peligro;

Que las víctimas se configuran como los esclavos modernos, ya que carecen de derechos y están a merced de sus captores;

Que los conflictos armados, las deportaciones masivas y la corrupción de los gobiernos se vuelven obstáculos para luchar contra esta lacra;

Que los organismos internacionales han solicitado a todos los países en los distintos niveles del Estado, extremar las medidas de prevención y erradicación a causa de la pandemia de Covid-19 ya que el estado de aislamiento dificulta aún más la desarticulación de las redes de trata;

Que por todo lo expuesto, los y las concejalas firmantes, solicitamos para su tratamiento y consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Declárase la semana del 30 de julio de cada año como la "Semana de concientización sobre la Lucha contra la Trata de Personas", en el ámbito del Partido de San Isidro, a fines de concientizar y prevenir el delito de trata de personas.

ARTÍCULO 2: Dispóngase que la "Semana de concientización sobre la Lucha contra la Trata de Personas" tendrá los siguientes objetivos:

a) Divulgar entre toda la población, especialmente entre los adolescentes, conocimientos y valores que les permitan decidir responsablemente acerca de su vida y su sexualidad, advirtiendo sobre los principales modos de captación de víctimas, tanto para explotación sexual como laboral.

b) Informar sobre los mecanismos de denuncia y protección de las víctimas de explotación sexual y trata de personas.

c) Sensibilizar a la población en general, desmitificando y eliminando prejuicios vinculados a esta problemática

ARTÍCULO 3: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo del Municipio de San Isidro, a través de la Secretaría que corresponda, a realizar y adherir a la campaña de difusión, información y concientización mencionada en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a las Cámaras de Diputados y

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma.

ARTÍCULO 5: De forma.

María Soledad Durand

Pta. Bloque Frente Renovador –

Frente de Todos

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

11 AGO 2020

Hora 10:00 Colaj 4

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 229-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, 11 de agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro